



del Regidor D. Martin Diaz, menoscabando con bur  
la y cerca de desafia los respetos y consideraciones  
que como tal Regidor merece mayormente en una  
sesion tan critica e inoportuna como la de estarle  
amonestando sobre otro esto no menor crimi  
nal que acababa de cometer el Sanchez habien  
do castigado a una hermana suya dentro de casa  
de sus Padres y ocasionado con el trastorno que para  
ello movio, el alboroto, y conmocion de todo el vecinda  
do, de cuyo particular tubo ocasion de ser testigo como  
Vecino proximo; y sin embargo de que le consolaba al  
gun tanto la circunstancia de que en virtud del su  
mario q. se hallaba formando sobre este asunto el Sr  
Alcalde prim.º (en) el Ferrero se encontraba de  
penido en estas Carceles; con todo, impulsado del celo  
que le caracteriza por la conservacion del orden y  
tranquilidad de los Pueblos, el respeto a las Leyes y  
Autoridades q. han de basarse cumplid, recayendo  
este celo en una persona cuya conducta ofrece muy  
pocas garantias y base poco honor a toda socie  
dad ilustrada, por la que y el desenfreno de su  
guerra mordaz y blasfemo ha sufrido banipen

